

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****3811**

Notificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2015 de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto "Acondicionamiento de la travesía PMV-810.1 del núcleo urbano de Jesús"

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2015 de declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación relativa al proyecto constructivo denominado "Acondicionamiento de la travesía PMV-810.1 del núcleo urbano de Jesús", no se ha podido notificar en el domicilio conocido de la Sra. Josefa Palerm Sala; Sra. Antonia Palerm Sala; Sr. Francisco Palerm Sala; Sra. Luisa Isabel Fernández Ferrer; Sras. y Sres. Salvadora Marí de la Paz, Félix Marí de la Paz, Juan Salvador Marí de la Paz, Manuel Marí de la Paz, María del Carmen Marí de la Paz y del Sr. Pedro Pérez Burguera, se les notifica por medio de este anuncio que el Consejo de Gobierno, en la sesión de 9 de enero de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo (BOIB núm. 6, de 10 de gener de 2015):

Acuerdo

Primero. Declarar, a solicitud del Consejo de Ibiza y a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, la urgente ocupación de los terrenos afectados para llevar a cabo la expropiación relativa al proyecto constructivo denominado "Acondicionamiento de la travesía PMV-810.1 del núcleo urbano de Jesús". Los bienes y derechos afectados por la declaración de urgente ocupación se enumeran, de forma individualizada e indicando a sus titulares, en el anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo. Fundamentar la urgencia en la documentación presentada por el Consejo de Ibiza y en el informe jurídico del Servicio de Corporaciones Locales de la Dirección General de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas, que considera procedente la declaración de urgencia del Consejo de Gobierno, porque concurren circunstancias excepcionales que motivan la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa basadas en el hecho de que la actual situación del estado de la carretera requiere una solución urgente por la necesidad de adaptar sus características técnicas a las exigidas para las redes primaria y secundaria, por la elevada intensidad del tráfico que da lugar a niveles de servicio reducido y también por la alta accidentalidad existente y por la necesidad de suprimir las travesías urbanas situadas en la red primaria y en la secundaria con IMD superior a 2000, según el Plan Director Sectorial de Carreteras.

Tercero. Hacer constar que durante el periodo de información pública al que fue sometida la solicitud de urgente ocupación no se presentó ninguna alegación relativa a la necesidad de ocupación inmediata.

Cuarto. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Quinto. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que, contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación. Además, pueden interponer cualquier otro si lo consideran oportuno.

Os lo notifico a los efectos oportunos

Marratxí, 24 de febrer de 2015

El Director general
Antoni Mesquida Bauzá



**ANEXO**

Lista concreta e individualizada de los bienes, derechos y personas afectadas por la expropiación relativa al proyecto "Acondicionamiento de la travesía de la PMV-810.1 de Jesús" en el término municipal de Santa Eulàlia des Riu

Finc Nº.	Referencia catastral	Propietario/a	Clasificación y uso del suelo	Área de expropiación	Ocupación temporal	Servidum. de paso subterr.	Otros bienes
1	07054A020002120001EQ	Jaime Bonet Mari (50 %) y Maria Tur Torres (50 %)	Rústico, improductivo y regadío	927 m ² (improductivo 862 m ² y regadío 65m ²)	5 m ² rústico cultivo regadío	2 m ² rústico cultivo regadío	51 m de murete de piedra de contención de 1 metro de altura y 0,50 m de anchura; 51 m de valla metálica de 1,50 m de altura; 8 m de murete de piedra de 0,60 m de altura i 0,45 m de ancho; 1 columna de piedra de 0,45x0,45 m de base y 2,35 m de altura; 40 m de murete de piedra de contención de 0,45 m de altura y 0,60 m de anchura; 30 m de valla metálica de 2 m de altura; 20 m de seto de buganvilla; 40 m ² de seto de <i>atriplex</i> ; 2 plataneros; 1 palmera mexicana; 10 m de seto; 10 perales; 2 manzanos; 10 vides
2.1	07054A020002130000WO	Jordi de Font Ferrer, (50 %) y Luisa Isabel Fernández Ferrer (50 %)	Rústico, cultivo secano	1.628 m ²	21 m ²	7 m ²	150 m de murete de piedra de contención-cierre de 0,50 de altura y 0,50 de anchura; 80 m de valla con módulos de hierro de 1 m de altura; 70 m de valla metálica d'1,50 m de altura; 25 m de murete de piedra de cierre de 0,55 m de altura y 0,65 m de anchura; 1 ciprés
3	07054A020002140000WK	Llobet Tur, SA	Rústico, cultivo secano	1.091 m ²			112 m de murete de piedra de contención-cierre de 0,90 m de altura y 0,50 m de anchura
			Rústico,	220 m ²			50 m de murete de hormigón de contención de 0,35 m de altura; 50 m de valla





4	07054A021000400000WJ	Repsol Butano, SA	improductivo				metálica de 1,50 m de altura; 120 m ² de solera de hormigón
5	07054A021000430000WZ	María Asunción Carvajal Comas	Rústico, improductivo y cultivo seco	446 m ² (improductivo 34 m ² y seco 412 m ²)			64 m de muro de contención-cierre de 1,05 m de altura y 0,50 m de anchura; 114 m de valla metálica de 1,50 m de altura; 98 m de muro de contención-cierre de 1,15 m de altura y 0,50 m de anchura; 98 m de acequia de hormigón de 0,50 x 0,25 m
6.1	07054A021000470000WA	Salvadora Mari de la Paz (50 %) Y Félix Mari de la Paz (50 %)	Rústico, cultivo regadío	110 m ²			35 m de murete de piedra de contención de 1 m de altura y 0,50 m de anchura
6.2	Finca registral núm. 20871 de Santa Eulària des Riu	Salvadora Mari de la Paz (20 %), Félix Mari de la Paz (20 %), Juan Salvador Mari de la Paz (20 %), Manuel Mari de la Paz (20 %) y María del Carmen Mari de la Paz (20 %)	Rústico, cultivo regadío	11 m ²			5 m de muro de piedra de contención de 1 m de altura y 0,50 m de anchura
7	07054A021000490000WY	Juan Salvador Mari de la Paz	Rústico, improductivo y cultivo regadío	100 m ² (improductivo 69 m ² y regadío 31 m ²)			23 m de muro de piedra de contención de 1 m de altura y 0,50 m de anchura
8	07054A021000490000WY	Juan Salvador Mari de la Paz	Rústico improductivo y cultivo regadío	491 m ² (improductivo 10 m ² y seco 481 m ²)	55 m ² (improductivo 19 m ² y seco 36 m ²)	14 m ² seco	130 m de muro de piedra de contención-cierre de 1,25 m de altura y 0,50 m de anchura; 47 m de muro de piedra de contención -cierre de 1 m de altura y 0,50 m de anchura
9	07054A021000510000WB	Josefa Palerm Sala	Rústico, cultivo seco	447 m ²			
10	07054A021000520000WY	Antonia Palerm Sala	Rústico, cultivo seco	167 m ²			
11	07054A021000530000WG	Francisco Palerm Sala	Rústico, cultivo seco	620 m ²	2151 m ²		75 m ² de superficie pavimentada de asfalto
12	5803014CD6150S0001QO	Ajuntament de Sta. Eulària des Riu	Urbano	102 m ²			102 m ² de superficie pavimentada de asfalto
13	5404503CD6150S0001QO	Pedro Pérez Burguera (50 %) y María Resurrección Rubio Gómez	Urbano	43 m ²	6 m ²		Caseta de 12,25 m ² , con sauna y baño, con casita termo de gas; 10 m de muro de piedra de cierre de 0,80 m de altura y 0,50 m de anchura; 10 m de muro de bloques de cierre de 0,55 m de altura; 10 m de valla de hierro de 0,80 m de altura; 1 palmera

